

Desde aberturas de edificios



Medidas Preventivas

Normas generales

- Verificar periódicamente el estado de conservación, mantenimiento y colocación de las protecciones colectivas existentes.
- Restituir las protecciones colectivas cuando por algún motivo se hayan retirado provisionalmente. Sin embargo, es necesario recordar que antes de retirar una protección colectiva se tiene que pedir autorización al encargado y sustituir la acción preventiva de la protección con la utilización de arnés o similar según el caso.
- Mantener las zonas de trabajo limpias y ordenadas.

Protecciones colectivas

- Colocar barandillas resistentes, de una altura mínima de 90 cm, que deben disponer de un rodapié, un pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.
- Colocar redes de seguridad. El anclaje se realizará en función de la geometría de la abertura y de su sistema constructivo.
- Colocar líneas de vida ancladas a puntos fuertes de la estructura para permitir que los trabajadores puedan anclar el arnés de seguridad en operaciones de acabados perimetrales que no permitan la presencia de protecciones colectivas y en operaciones de montaje y desmontaje de las mismas.

Equipos de protección individual

- Casco.
- Guantes contra agresiones mecánicas.
- Calzado de seguridad.
- Arnés (en ausencia de protecciones colectivas).
- Ropa de trabajo.

Para más información

- 07.08 Cable, cadena, cuerda, eslinga, aparato de izado y línea de vida
- 09.02 Barandilla
- 09.17 Red sistema U
- 09.18 Xarxa sistema V